DISCIPLINA DE SALTO DE OBSTÁCULOS

Reglamento de la Liga de Salto de Obstáculos de la Región de Murcia – 2024

Federación Hípica de la Región de Murcia

En este reglamento no pueden quedar previstos todos los casos posibles, por lo que pertenece, en principio, al Jurado de Campo decidir con espíritu deportivo las circunstancias fortuitas o excepcionales, ajustándose lo más posible a la intención de estas normas.

1. REQUISITOS

1.1. Jinetes y amazonas

Podrán competir en las pruebas oficiales, todos aquellos jinetes o amazonas que estén en posesión de los galopes requeridos, y de la correspondiente Licencia Deportiva de Competidor, expedida por la Federación Hípica de la Región de Murcia.

La FHRM podrá aceptar la participación de deportistas con LDN ~~única~~ de competidor expedida en otras Federaciones Territoriales con las que pudiera tener convenios de participación recíprocos, o por invitación a deportistas de otras territoriales, pero en este caso correrían fuera de premio.

1.2. Caballos

Los caballos deberán estar en posesión del LAC ~~de competidor~~ y el LIC debidamente actualizados.

2. PRUEBAS Y CATEGORÍAS

2.1. En cada jornada de la Liga se celebrarán las siguientes pruebas:

Categoría	Altura máxima	Premios
~~Cruzadas~~	~~----~~	~~Escarapela o Medalla a todos los 0~~
Open 0.40 m	0.40 m	Escarapela o Medalla a todos los 0
~~Open 0.50 m~~	~~0.50 m~~	~~Escarapela o Medalla a todos los 0~~
Open 0.60 m	0.60 m	Escarapela o Medalla a todos los 0
~~Open 0.70 m~~	~~0.70 m~~	~~Escarapela o Medalla a todos los 0~~
Open 0.80 m	0.80 m	Trofeo o Medalla a los 3 primeros
~~Open 0.90 m~~	~~0.90 m~~	~~Escarapela o Medalla a todos los 0~~
Open 1.00 m	1.00 m	Trofeo o Medalla a los 3 primeros
Open 1.10 m	1.10 m	Trofeo a los 3 primeros
Open 1.20 m	1.20 m	Trofeo a los 3 primeros
Open 1.30 m	1.30 m	Trofeo a los 3 primeros
~~Ponis A~~	~~0.50 m~~	~~Trofeo a los 3 primeros~~
~~Ponis B~~	~~0.70 m~~	~~Trofeo a los 3 primeros~~
~~Ponis C~~	~~0.90 m~~	~~Trofeo a los 3 primeros~~
~~Ponis D~~	~~1.10 m~~	~~Trofeo a los 3 primeros~~

2.2~~.~~ Los jinetes no federados en la FHRM no puntuarán para la clasificación de la Liga.

3. CALENDARIO DE PRUEBAS

~~La Liga constará de un mínimo de cuatro (4) pruebas celebrados en días distintos.~~ El calendario de los concursos que integrarán esta Liga será aprobado anualmente por la Asamblea General de la FHRM y publicado en su página web. La Junta Directiva de la Federación podrá aprobar, a propuesta de la Vocalía de Salto, las modificaciones y/o adaptaciones del calendario de concursos que fueran necesarias para el correcto desarrollo de la Liga de Salto de Obstáculos de la FHRM. La Federación podrá constituirse en CO, concertando con un club que reúna los requerimientos técnicos y materiales necesarios para la celebración de uno o más concursos territoriales de la Liga.

4. REGLAMENTOS Y JURADO DE CAMPO

~~Para las categorías de ponis el reglamento será el de ponis, y para las pruebas de caballos el reglamento será el de caballos~~ Los concursos de la Liga estarán regulados por lo establecido en este reglamento, y en su defecto por el reglamento de salto de la RFHE.

El Jurado de Campo, en cada uno de los concursos de la liga, estará compuesto como mínimo por un/a Presidente (Juez Territorial o Nacional), un/a Vocal (Juez Territorial o Nacional) y un/a Jefe de Pista

(Territorial o Nacional). No obstante, en atención a circunstancias especiales, el cargo de Delegado Federativo podrá ser encomendado al ~~Vocal~~ Presidente de dicho Jurado de Campo.

5. NORMAS DE LA LIGA

5.1. Para clasificar en la Liga, cada jinete o amazona puntuará, con el mismo o distinto caballo, en todas las pruebas de la categoría en la que participe, celebradas durante el año. Para clasificar en la Liga, habrá que tomar parte al menos en la mitad (o la mitad más uno, en caso de que sean número impar) de las pruebas que la compongan.

5.2. El resultado final de la Liga de Salto de Obstáculos de la FHRM se establecerá, en cada una de las categorías, sumando para cada jinete o amazona la puntuación lograda en las pruebas de su categoría en las que hubiera participado y que integran la Liga.

5.3. A los efectos de puntuación para la Liga, a cada participante se le asignarán los puntos conseguidos en cada jornada, según la clasificación obtenida en la prueba en la que participe. Se establecen las siguientes equivalencias entre el puesto conseguido en la prueba y puntos a obtener por cada participante:

Clasificación diaria	Puntos	Clasificación diaria	Puntos
1º	12	6º	5
2º	10	7º	4
3º	8	8º	3
4º	7	9º	2
5º	6	10º y siguientes	1

Sólo puntuarán los participantes que acaben su recorrido.

5.4. Un mismo jinete o amazona solo podrá clasificar al final de la Liga con un solo caballo entre los tres primeros por categoría.

5.5. Se realizarán todas las pruebas en las que existan participantes, independientemente del número de estos, y puntuarán para la Liga.

5.6. Cualquier jinete o amazona podrá doblar en la misma prueba, previo pago de 5 € por salida extra a pista. La segunda salida, en la misma prueba, de un mismo binomio siempre será fuera de premio, tanto del día como de la Liga.

5.7. Un mismo jinete o amazona podrá participar en cada prueba con un máximo de tres caballos.

5.8. Un mismo caballo podrá participar con más de un jinete o amazona en una misma prueba o en diferentes pruebas. En cualquier caso, ningún caballo podrá realizar más de tres salidas a pista durante cada jornada en las pruebas hasta Open 0,80 m, ni siquiera fuera de premio. En el resto de las pruebas un mismo caballo no podrá realizar más de dos salidas a pista durante cada jornada.

5.9. La clasificación para la Liga es por jinete o amazona, en caso de cambio de caballo, el jinete o amazona sumará para el resultado final de la Liga los puntos que acumule en los concursos celebrados antes de realizarse dicho cambio.

5.10. El baremo para ~~Cruzadas~~, ~~Open 0.50 m., 0.70 m. y 0.90 m.~~ Open 0.40m y Open 0.60m siempre A sin crono, sin desempates, los primeros lo serán "ex aequo". El resto de pruebas A.C.C. Las pruebas de 1.20 m. y superiores podrán correrse, a criterio del Club o Comité Organizador, bajo los baremos de prueba en dos fases (art. 274~~.5.6~~) o de prueba de dificultades progresivas (art. 269.3.1).

5.11. En caso de empate a puntos, al final de la liga, entre dos o más jinetes/amazonas de la misma categoría, la clasificación final se determinará en función del número de primeros puestos conseguidos por cada uno de ellos durante los distintos concursos de la liga, en la categoría de que se trate; si persiste el empate, se computarán los segundos puestos, y así sucesivamente, hasta deshacer el empate.

6. EQUIPO Y VESTIMENTA

Según se establece en el RSO de la RFHE, o con la indumentaria del club al que pertenece, siempre con pantalones de montar claros (blancos o beige) y con botas altas o jodphurs de los mismos colores, con botines.

7. INSCRIPCIONES Y MATRÍCULAS

7.1. Las inscripciones se efectuarán a través de la página web de la FHRM (apartado Concursos/Calendario e inscripciones), ante el Club donde se realice el concurso o ante el Comité Organizador. El pago de las matriculas se realizará antes del inicio del concurso.

~~7.2. El precio de las matrículas en los concursos de la liga no podrá superar los 25 €~~

7.3. Al finalizar cada concurso, el Club o el CO remitirá a la Federación en el plazo máximo de 72 horas ~~entregará al Delegado o Representante de la FHRM~~ el listado con los resultados de cada una de las pruebas. La FHRM publicará en su página web las clasificaciones de las pruebas celebradas y la clasificación de la liga.

8. ORGANIZACIÓN Y PREMIOS

8.1 El CO deberá contar con los medios organizativos necesarios (campana, megafonía, jurado de campo, secretaria técnica, etc), siendo recomendable disponer de sistema de cronometraje automático, haciéndose cargo de los gastos que se ocasionen por la celebración del concurso, excepto el de ambulancia (y médico) y el del Delegado o Representante de la Federación, que serán asumidos por la FHRM.

8.2. ~~El Club o el CO de cada concurso abonará a la FHRM un canon de 150€, Ese canon se invertirá en la adquisición de los trofeos que se entreguen en el concurso. Cuando~~ El CO aportará los trofeos que se entregarán en cada una de las pruebas del concurso. ~~(siempre con el visto bueno de la Federación), quedará exento de abonar el canon antes indicado.~~

8.3. La FHRM obsequiará a los tres primeros clasificados de cada una de las categorías de la Liga, con premios -en metálico o en material valorado, ~~según el siguiente desglose:~~

~~Categoría~~	~~1º Clasificado~~	~~2º Clasificado~~	~~3º Clasificado~~
~~Cruzadas -Open 0,50m - Ponis A~~	~~50€~~	~~30€~~	~~25€~~
~~Open 0,70 m - Ponis B~~	~~50€~~	~~30€~~	~~25€~~
~~Open 0,90 m - Ponis C~~	~~75€~~	~~50€~~	~~25€~~
~~Open 1,10 m - Ponis D~~	~~75€~~	~~50€~~	~~25€~~
~~Open 1,20 m~~	~~150€~~	~~75€~~	~~50€~~
~~Open 1,30 m~~	~~200€~~	~~100€~~	~~75€~~

~~Estas cantidades podrán incrementarse por la entrada de patrocinadores; o verse reducidas proporcionalmente a los concursos realizados.~~

No dispondrán de clasificación final aquellas categorías en las que no hayan participado, al menos, dos jinetes/amazonas en la liga.

9. CÓDIGO DE CONDUCTA

1. En las pruebas Cruzadas y Open ~~0,50 m~~ 0.40m, si así se solicita al Presidente del Jurado, el profesor podrá entrar a la pista. No se moverá de obstáculo en obstáculo y sus directrices serán discretas.

2. Ante cualquier dilema que se plantee durante la competición, el Comité Organizador tendrá potestad para resolver in situ, pudiendo recurrir a los órganos que proceda.

10. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Los CO podrán organizar pruebas Complementarias en la misma fecha en que se celebren concursos de la Liga de Salto.

Los jinetes/amazonas que participen en estas pruebas deberán disponer de cualquiera de las licencias disponibles (excepto la licencia trimestral para clases), y estarán exentos de acreditar los galopes necesarios en la prueba que participen.

Los caballos participantes, deberán disponer como mínimo de licencia territorial; por su parte, los caballos de los clubes federados deberán disponer, como mínimo, de la licencia federativa para “Caballo de Escuela”.

Las clasificaciones obtenidas en las pruebas complementarias no serán válidas para la clasificación de la Liga de Salto.